



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
SEGURIDAD MECUC**

SEPRI-SEGUR - 20.1

Cúcuta, 13 de mayo de 2025

Señor
anonimo
comando san mateo
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S N. 672648-20250422.

El comando del grupo de Seguridad Instalaciones de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-056000-MECUC de fecha 13 de mayo del 2025, firmado por el teniente FREDDY STIVEN MONTAÑEZ HERNANDEZ jefe del grupo de Seguridad Instalaciones, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 672648-20250422 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de seguridad instalaciones de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 15 de mayo de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 21 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el grupo de Seguridad Instalaciones de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio San Mateo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Freddy Stiven Montañez Hernandez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 1090428432
Dependencia: Seguridad Mecuc
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: freddy.montaez@correo.policia.gov.co
13/05/2025 6:20:54 p. m.

Anexo: no

Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266136
mecuc.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO SEGURIDAD MECUC

GS- 2025 - **056000** / SEPRI- SEGUR - 20.1

San José de Cúcuta, 13 de mayo de 2025

Señor
USUARIO ANONIMO
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta queja ticket N° 672648-20250422.

En atención a la petición de la referencia allegada por usted, de manera atenta me permito informar que esta fue sometida a análisis en el comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes del Comando de la Metropolitana de Cúcuta, sesión decimoséptima (17) del 25 de abril del 2025, en concordancia con la resolución 04122 del 05/12/2024, instaurada el día 22/04/2025.

En cumplimiento a la Resolución N° 01675 del 21/05/2021 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales" en su artículo 47 "protocolo para el acceso vehicular a una instalación policial", se debe tener identificación del conductor y de los documentos del vehículo o motocicleta que ingresa a las instalaciones policiales, se tiene la asignación de unos fichos de parqueo autorizado por el comando de la policía Metropolitana de Cúcuta para el personal que labora en las oficinas y dependencias de la MECUC, quienes cumplieron los requisitos y entregaron la documentación en el tiempo que se solicitó la cual es verificado cada ficho por parte del personal que labora en el grupo de seguridad instalaciones, también se deja claro que se debe de contar con algunos espacios disponibles para personal de visitantes que vengan en motocicletas; de manera se informa que el personal de tránsito que se le estaba permitiendo ingresar a las instalaciones era solamente para reclamar, entregar y/o actualizar armamento, teniendo en cuenta que el armerillo se encuentra dentro de las instalaciones del comando a las cuales se tomaron acciones y se le prohibió el ingreso.

Por último, permítame agradecer la confianza puesta en nuestra institución a acudir a los canales dispuestos para la atención ciudadana, cabe resaltar que la Policía Metropolitana de Cúcuta, estará siempre presta a garantizar de forma imparcial los derechos y libertades de las personas en el cumplimiento de la constitución, la ley y a su vez las normas que regulan la convivencia.

Atentamente,

Teniente **FREDDY STIVEN MONTAÑEZ HERNANDEZ**
Jefe Seguridad de Instalaciones MECUC

Elaboró: PT. ANGELLA PACHECO PAEZ
CENTINELA - SEGUR.

Revisó: TE. FREDDY STIVEN MONTAÑEZ H.
JEFE SEGURIDAD INSTALACIONES MECUC.

Fecha de elaboración: 13-05-2025
Ubicación: Disco (D) año 2025 marzo

Anexo (s): si

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 Barrio San Mateo
TEL: 5754780 ext. 2 IP. 266-195
mecuc.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023